MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Fecha: 25 de marzo de 2025

Nombre del Contratista	INTER ALIANZA S.A.S ZOMAC BIC
NIT	901500955-2
Representante Legal	Jhan Aimer Pai Cuaichar
C.C	1.122.342.774 de San Miguel (Ptyo)
No. De Contrato	**ST-CV-IMC-169-2025 del 21 de marzo de 2025**
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ELEMENTOS PARA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	
Valor Inicial del Contrato	$ 30.000.000,00
Valor Pagado al Contratista	$ 00.00,00
Valor A Pagar a Favor del Contratista	$ 30.000.000,00
Plazo de Ejecución	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO

INGRYD QUIKEY VILLOTA MORALES, en mi calidad de Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y actuando como supervisora del contrato **No. ST-CV-IMC-169-2025 del 21 de marzo de 2025,** certifico que el contratista ha cumplido con la ejecución de sus obligaciones, y que la ejecución financiera no afecta el cumplimiento de dichas obligaciones contractuales.:

Estado de la ejecución física del contrato a la fecha (%)		**100%**
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1.	Suministrar los bienes según las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por el Municipio.	**100% De Avance 100%** **Descripción del avance:** INTER ALIANZA S.A.S ZOMAC BIC, representada legalmente por el señor Jhan Aimer Pai Cuaichar, realizó la entrega de todos los bienes solicitados, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas. Dichos bienes fueron supervisados en conjunto con la Oficina de Almacén Municipal.
2.	Realizar el trámite de entrada de los bienes ante la oficina de Almacén del Municipio Valle del Guamuez, teniendo en cuenta, la calidad, cantidad, valor, estado y demás especificaciones técnicas entre otras características y condiciones garantizando que se ajustan estrictamente a lo descrito en el presente contrato, según cronograma de ejecución y factura de venta electrónica expedida por el contratista.	**100% De Avance 100%** **Descripción del avance** INTER ALIANZA S.A.S ZOMAC BIC, representada legalmente por el señor Jhan Aimer Pai Cuaichar, realizó entrega de todos y cada uno de los bienes, para ello emite factura electrónica **No. FE107.** Una vez verificado el cumplimiento la oficina de almacén realizó la orden de entrada No 2025600012 y salida No. 2025000024 del 25 de marzo de 2025
3.	Todos los productos que se solicitan deberán ser nuevos, no re manufacturados, en perfecto estado y su fabricación no deberá encontrarse descontinuada ("nuevos y no remanufacturados" significa que la Alcaldía del municipio del Valle del Guamuez sea el primer usuario en utilizar los elementos desde su fabricación).	**100% De Avance 100%** **Descripción del avance:** Se verificó que la totalidad de los bienes entregados por INTER ALIANZA S.A.S ZOMAC BIC, representada legalmente por el señor Jhan Aimer Pai Cuaichar, cumplieran con la condición de ser productos nuevos, sin indicios de re manufactura ni reutilización, conforme a lo estipulado en las especificaciones

		técnicas del contrato. Los elementos recibidos fueron inspeccionados para asegurar que se encontraran en su empaque original, totalmente sellado y en condiciones óptimas, garantizando así su integridad y conformidad con los estándares de calidad exigidos. Asimismo, la Oficina de Almacén Municipal participó activamente en este proceso de verificación para asegurar la transparencia y correcto cumplimiento de lo pactado. Una vez verificado el cumplimiento la oficina de almacén realizó la orden de entrada No. 2025600012 y salida No. 2025000024 del 25 de marzo de 2025. En el marco de la supervisión del contrato, se constató que el contratista, con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y el estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales, asumió la totalidad de los costos asociados al transporte de los productos. De esta manera, se aseguró que el Municipio recibiera los bienes conforme a las condiciones pactadas, sin que se incurriera en gastos imprevistos o adicionales, lo que contribuyó al adecuado manejo de los recursos y al cumplimiento eficiente del acuerdo contractual.
4.	En caso de no cumplir con la calidad, cantidad y especificaciones de los productos requeridos por el municipio, el contratista deberá cambiar los productos por los requeridos en el contrato, sin transgredir el tiempo de ejecución, el supervisor deberá reportar por escrito la situación de forma inmediata al contratista, los costos por concepto de cambio de los productos y/o equipos serán asumidos por el contratista y su entrega deberá hacerlo en un término de cuarenta y ocho (48) horas, sin pena de incumplimiento contractual.	**100% De Avance 100%** **Descripción del avance** El contratista cumplió con la entrega de los bienes según especificaciones técnicas y cantidades; no se presentó ninguna inconsistencia.
5.	Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	**100% De Avance 100%** **Descripción del avance:** Desde la supervisión del contrato se verificó el aporte a parafiscales certificado por la contadora Suly Marcela Guanica Solarte identificada con C.C. No. 1085278645 de Pasto (N), Tarjeta profesional No. 207724-T el día veinte (20) de mayo de 2025. Anexó las siguientes planillas de aportes:
6.	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución	**100% De Avance 100%** **Descripción del avance:**

NO. PLANILLA	TIPO	FECHA DE PAGO	PERIDO	
			PENSIÓN	SALUD
9482365644	(E)	2025/03/11	2025-02	2025-03
9483045793	(E)	2025/03/11	2025-03	2025-04

		El contratista cumplió satisfactoriamente con los procedimientos del contrato No. **ST-CV-IMC-169-2025 del 21 de marzo de 2025.**
7.	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.	**100% De Avance 100%** **Descripción del avance:** No se presentó ninguna anomalía en la ejecución del contrato.
8.	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	**100% De Avance 100%** **Descripción del avance:** El contratista presentó oportunamente toda la documentación requerida en los plazos establecidos permitiendo la adecuada ejecución del contrato.
9.	Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.	**100% De Avance 100%** **Descripción del avance:** INTER ALIANZA S.A.S ZOMAC BIC, representada legalmente por el señor Jhan Aimer Pai Cuaichar, ejecutó el contrato conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas, garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia en la adquisición de los elementos requeridos en el contrato **No. ST-CV-IMC-169-2025 del 21 de marzo de 2025.**

Cordialmente,

INGRYD QUIKEY VILLOTA MORALES
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Proyectón P. T Eliud Chapuel
Profesional de Apoyo S.T.T.Municipal